

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

PERÚ Ministerio de Salud Instituto de Gestión de Servicios de Salud Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 068 -DG-HONADOMANI-SB-2017



# Resolución Directoral

Lima, 07 de MARZO de 2017

Visto, el Memorando N° 095.2017.DG.HONADOMANI.SB; y

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se regula el ámbito de la organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el reglamento de la Ley N° 29151, estableciendo en su artículo 128° que la donación se utiliza para la aceptación de bienes a favor del Estado;



Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, se aprobó la Directiva que regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", la cual precisa en el numeral 3.1.1 que, la donación de un bien mueble a favor del Estado importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien a título gratuito, a favor de una entidad pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas, a favor de una entidad pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0397-DG-HONADOMANI-SB/2013, se Resuelve: Artículo Primero.- Reconformar el Comité de Donaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y con Resolución Directoral N° 0520-DG-HONADOMANI-SB/2014, se modificó el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 0397-DG-HONADOMANI-SB/2013;



Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo que, "toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias";

Que, con Memorando N° 095-2017-DG-HONADOMANI-SB, el Director General dispone que, se hace necesario actualizar la conformación del Comité de Donaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Estando a lo solicitado por el Director General, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N°10-2017/IGSS de fecha 20 de enero de 2017, y por el artículo 11 inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

### SE RESUELVE:

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud HONADOMANI "SAN BARTOLOME" OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
**10 MAR. 2017**  
**RECIBIDO**  
Hora: ... Firma: *[Signature]*



**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar el Comité de Donaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Coordinadora de Monitoreo Institucional en representación de la Dirección General, quien la presidirá
- Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembro
- Jefe (a) del Servicio de Farmacia, miembro
- Jefe (a) de la Unidad de Tesorería, miembro
- Jefe (a) del Equipo de Almacén, miembro
- Jefe (a) del Equipo de Control Patrimonial, miembro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Una vez notificada la presente Resolución Directoral, la Presidenta del citado Comité deberá convocar a los miembros para instalarse en forma inmediata, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Logística es responsable de contar con un Registro de Bienes Donados indicando sus características y su valor.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N°s. 0397-DG-HONADOMANI-SB/2013 y 0520-DG-HONADOMANI-SB/2014.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Presidenta del citado Comité y a los estamentos administrativos pertinentes para los fines que correspondan.

**Regístrese y Comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Dr. EDUARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ  
Director General  
CMP: 10536 RNE: 6307

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ  
FEDATARIO

Reg. N°..... Fecha **09 MAR. 2017**

EWVP/JCVO

C.C

- OEA
- OL
- OAJ
- PRESIDENTA DEL COMITÉ DE DONACIONES
- MIEMBROS DEL COMITÉ
- ARCHIVO

OEJ